EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ

RESOLUCIÓN DE INICIO

ADM-MAN-121-2020

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

PROCESO No. BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047

"MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047 FISCALIZACIÓN CIVIL REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN PLAYA PRIETA - AVIPECHICHAL GD"

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 315 de la Constitución de la República, establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo del 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que es la Máxima Autoridad, quien ejerce administrativamente en representación legal de la Entidad Contratante.

QUE, mediante Escritura Pública de fecha 04 de enero de 2020, se confiere por parte de la Máxima Autoridad de CNEL EP, Poder Especial al Mgs. Enrique Javier Veloz Zambrano, a fin de que administre la Unidad Negocio de Manabí de CNEL EP.

QUE, lo establecido en la LOSNCP artículo 3 nos dice "Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

QUE, el BID provee financiamiento a países miembros Prestatarios en un amplio rango de préstamos y programas de desarrollo. Estas operaciones implican procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios que prestan firmas e individuos.

Calle 7 S/N y Ave. Malecon Edificio Administravivo CNEL EP
Telf.: 05-3702000
Manta - Ecuador

Lenín
Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS

QUE, El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del: PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN y DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR, por lo que se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente contrato;

QUE, el 18 de abril de 2017, el Gobierno del Ecuador suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de préstamo Nro. 3906/OC-EC, Operación (EC-L1219) para financiar el Programa de Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por el sismo en el Ecuador, determinado como objetivo general del programa mejorar el servicio eléctrico a través de la reconstrucción de la infraestructura eléctrica.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-MAN-ADM-2020-0159-M, de fecha 04 de Marzo de 2020 el Administrador de la Unidad de Negocio CNEL EP Manabí (E), designa al comité de selección para los procesos de fiscalización de los procesos BID PRIZA, estando conformada por los siguientes funcionarios: Ing. Liliana Vélez Mendoza, Ing. Lause Rodríguez Vélez, Ing. Elías Solórzano Fernández.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2020-0282-M de fecha 31 de Marzo de 2020, suscrito por la Ing. Augusta Liliana Vélez, Profesional de construcción y fiscalización-MAN, remite al Administrador de CNEL EP-UN MANABI (E), el Informe de Preselección de Procesos de Fiscalización BID PRIZA sistema eléctrico para la contratación de los procesos: MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-033, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-034, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-046, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-045, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-048, **MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047**, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-050, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-049, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-044, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-040, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-014, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-013, MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-012, con la finalidad de que se autorice dicho informe de preselección y continuar con los tramites siguientes. Mediante hoja de ruta al memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2020-0282-M en el sistema Quipux, el Administrador de CNEL EP-UN-MAN (E) con de fecha 31 de Marzo de 2020, reasigna al DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN (E)-MAN, con el comentario: "*Autorizado, continuar de acuerdo a políticas vigentes*".

QUE, para esta contratación el Director Administrativo Financiero MAN de la Unidad de Negocio Manabí, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 2457 de fecha 27 de febrero del 2020.

QUE, mediante memorando Nro. CNEL-MAN-DIST-2020-0531-M de fecha 08 de abril de 2020, el Director de Distribución, ENCARGADO-MAN remite al Administrador de CNEL EP UN MANABI (E), la solicitud de autorización de inicio del proceso **BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047,** para la **"MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047 FISCALIZACIÓN CIVIL REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN PLAYA PRIETA - AVIPECHICHAL GD"**. Mediante hoja de ruta al memorando Nro. CNEL-MAN-DIST-2020-0531 M en el sistema Quipux, el Administrador de CNEL EP-UN-MAN (E) con fecha 08 de abril de 2020, reasigna al DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN (E)-MAN, con el comentario: "*Autorizado, proceder de acuerdo a la normativa vigente* "

QUE, mediante Memorando N° CNEL-MAN-ADM-2020-0271-M, de fecha 08 de abril de 2020, el Administrador de CNEL EP-UN-MAN (E), designa a los miembros de la Comisión Técnica del proceso de contratación **BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047,** para la **"MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047 FISCALIZACIÓN CIVIL REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN PLAYA PRIETA - AVIPECHICHAL GD"**, siendo estos, los siguientes funcionarios: Ing. Boris Isidro Franco Quimis como Presidente de la comisión, Ing. Iván Leonel Medranda Cedeño como Delegado técnico y el Ing. Rubén David Palma Zambrano como Delegado técnico.

QUE mediante Memorando N° CNEL-MAN-DIST-2020-0549-M, de fecha 09 de abril de 2020, el Director de Distribución, ENCARGADO-MAN, remite a la Líder de Adquisiciones-MAN, el expediente para iniciar el proceso BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047, para la **"MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047 FISCALIZACIÓN CIVIL REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN PLAYA PRIETA - AVIPECHICHAL GD"**

QUE, el proceso **BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047,** para la **"MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047 FISCALIZACIÓN CIVIL REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN PLAYA PRIETA - AVIPECHICHAL GD"**, consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado suscrito por la Directora de Adquisiciones, EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRÁTEGICA CNEL EP, en fecha 16 de abril de 2020.

QUE, mediante Memorando N° CNEL-MAN-ADQ-2020-0200-M, de fecha 20 de abril de 2020, suscrito por la Líder de Adquisiciones-MAN, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica-Encargada-MAN, el expediente del proceso **No. BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047, "MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047 FISCALIZACIÓN CIVIL REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN PLAYA PRIETA - AVIPECHICHAL GD",** para la aprobación de los TDR y elaboración de la Resolución de inicio.

En uso de las atribuciones que le confiere el Poder Especial otorgado por el Gerente General de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, en concordancia, con la Ley Orgánica de Empresas Públicas; con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, Resoluciones emitidas por el SERCOP; y, las otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador y la ley; la Administración de CNEL EP- Unidad de Negocio Manabí,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Pliego y disponer el inicio del proceso de contratación signado con el **No. BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047,** para la **"MAN BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047 FISCALIZACIÓN CIVIL REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN PLAYA PRIETA - AVIPECHICHAL GD"** con un presupuesto referencial de **VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 64/100 (USD 29.186,64)** sin incluir IVA, y un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contados a partir de la notificación de inicio del Administrador del contrato.

ARTÍCULO 2.- INVITAR a los siguientes proveedores: Ing. Homero Antonio Moreira Palma, Ing. Oscar Alfredo Anchundia Bravo, Ing. Sixto Sebastián Alcívar Moreira, para que presenten su oferta para el proceso de contratación **BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047,** para la **"MAN BID-**

CNEL EP - MAN
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047 FISCALIZACIÓN CIVIL REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN PLAYA PRIETA - AVIPECHICHAL GD".

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los miembros de la Comisión Técnica designados para el presente proceso de contratación mediante Memorando **N° CNEL-MAN-ADM-2020-0271-M**, de fecha 08 de abril de 2020, siendo estos, los siguientes funcionarios: Ing. Boris Isidro Franco Quimis como presidente de la comisión, Ing. Iván Medranda Cedeño y el Ing. Rubén David Palma Zambrano como delegados técnicos, quienes una vez concluido el proceso emitirán el correspondiente informe que incluirá la recomendación de adjudicación o la declaratoria de desierto del proceso, a fin de que la Administración de la Unidad de Negocio Manabí, resuelva sobre la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso.

ARTÍCULO 4.- DISPONER, al Área de Adquisiciones de la CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, que publique en el portal electrónico de CNEL EP la presente Resolución y forme el expediente del procedimiento de contratación de Consultoría Individual **BID-PRIZA-CNELMAN-ST-FI-047.**

Dado y firmado en la ciudad de Manta, a los 27 días del mes de Abril de 2020.

Cúmplase y socialícese.

MGS. ENRIQUE JAVIER VELOZ ZAMBRANO
ADMINISTRADOR, ENCARGADO UN MAN,
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección Proceso	Fecha
Elaborado por	Ab. Letty Barrezueta		Jurídica	27/04/2020
Aprobado por	Mgs. Ivonne Franco Ayón		Jurídica	27/04/2020